



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

Nueva ley sobre cambios del orden de los apellidos

Última actualización: 14 enero, 2022

Descripción

Desde el **11 de enero de 2022** comenzó a regir la **Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres**, que permite a las personas poner primero el apellido materno y después el paterno.

Esta ley entrega la posibilidad a los padres de **establecer el orden de los apellidos de su primer hijo o hija**, el cual se extenderá al resto de los hijos en común que inscriban con posterioridad. También permite el **cambio de orden de los apellidos de personas mayores de edad** (rectificación partida de nacimiento). Además, se podrá efectuar el **cambio en el orden de los apellidos transmisibles de hijos e hijas menores de edad ya inscritos**, el cual podrá ser realizado durante el plazo de un año a contar de la entrada en vigencia de la ley (11 de enero de 2022).

El derecho para la determinación del orden de los apellidos, sea que se ejerza al momento de la inscripción de un recién nacido primogénito o recién nacida primogénita, o de una rectificación de partida de una persona mayor de edad, **se podrá ejercer solo una vez ante el Servicio de Registro Civil e Identificación**.